



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 5 de marzo de 2002

NUM. 22

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral 258/1998, de 1 de septiembre, por el que se establece la prestación complementaria de determinados medicamentos con cargo a fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra. Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad ([Pág. 3](#)).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud. Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad ([Pág. 4](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra que apoye al “autoempleo”, al pequeño comercio, a la pequeña empresa y a la “economía social”. Aprobación por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo ([Pág. 6](#)).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas a familias y particulares”. Contestación de la Diputación Foral. ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas para programas de salud”. Contestación de la Diputación Foral. ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre la publicación de un folleto previniendo acerca de posibles afecciones a la salud en las cercanías de estaciones base de telefonía móvil. Contestación de la Diputación Foral. ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre la instalación en Navarra de una empresa de gestión de medios de comunicación. Contestación de la Diputación Foral. ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre si se ha establecido algún tipo de convenio con el Hospital Fundación de Calahorra. Contestación de la Diputación Foral. ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre procedimientos de aprobación o modificación de planes urbanísticos y competencias de la Institución Príncipe de Viana. Contestación de la Diputación Foral. ([Pág. 14](#)).

- Pregunta sobre la participación del Gobierno de Navarra en la Feria de Muestras de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 15).
- Pregunta sobre excavaciones arqueológicas en el embalse de Itoiz. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 16).
- Pregunta sobre el grado de cumplimiento del Plan de lucha contra la EEB para el año 2001. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 17).
- Pregunta sobre el reparto de las hectáreas de vid para la denominación de origen Navarra. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 18).
- Pregunta sobre las pensiones no contributivas y su evolución en los últimos cinco años. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 19).
- Pregunta sobre el traslado de residuos MER a una empresa de la Comunidad Autónoma Vasca. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 20).
- Pregunta sobre el alojamiento de los trabajadores de la vendimia. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 21).
- Pregunta sobre qué garantías se ofrecen para las prácticas militares en el polígono de tiro de las Bardenas. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 21).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Becas para ampliación de estudios”. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 22).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Programas de las comisiones de docencia”. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 23).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención para planes municipales contra la drogodependencia”. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 23).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a entidades para programas de prevención comunitaria”. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 24).
- Pregunta sobre las acciones y medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra tras la Resolución parlamentaria del pasado 6 de marzo para prevenir la aparición de un posible brote de legionella. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 25).
- Pregunta sobre el sistema de control interno (intervención). Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 27).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Adquisición y promoción de suelo, vivienda y edificación”. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 28).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda”. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 28).
- Pregunta sobre los cursos de verano. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 29).
- Pregunta sobre la adopción de medidas para mejorar las pensiones de viudedad. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 35).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral 258/1998, de 1 de septiembre, por el que se establece la prestación complementaria de determinados medicamentos con cargo a fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.6 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral 258/1998, de 1 de septiembre, por el que se establece la prestación complementaria de determinados medicamentos con cargo a fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara número 74, de 2 de julio de 2001.

En relación con el citado dictamen podrá ser defendida ante el Pleno la siguiente enmienda:

– Enmienda núm. 1, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

La referida enmienda fue publicada en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 120, de 22 de noviembre de 2001.

Pamplona, 1 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Dictamen

Proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral 258/1998, de 1 de septiembre, por el que se establece la prestación complementaria de determinados medicamentos con cargo a fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y establece

que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El artículo 53 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra atribuye a Navarra, en materia de sanidad interior e higiene, las facultades y competencias que actualmente ostenta y, además, el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado.

El artículo 5.14 de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, prevé que la administración sanitaria de la Comunidad Foral podrá establecer prestaciones complementarias que serán efectivas previa programación expresa y dotación presupuestaria específica.

El Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, en virtud de la Resolución de 5 de marzo de 1998, estableció mediante Decreto Foral la prestación complementaria de determinados medicamentos a cargo de fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra.

Aprobada una moción parlamentaria para la financiación por el Gobierno de Navarra de los medicamentos cuyo principio activo es el Levonorgestrel y ante la negativa del Gobierno a su cumplimiento y con el fin de que los ciudadanos de la Comunidad Foral con derecho a la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud y con Tarjeta Individual Sanitaria expedida por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, tengan derecho a la dispensación de las especialidades farmacéuticas cuyo principio activo sea el citado y que sean financiadas con cargo a recursos propios de la Comunidad Foral de Navarra, es por lo que se presenta la siguiente proposición de Ley

de modificación del Decreto Foral 258/1998, de 1 de septiembre, por el que se establece la prestación complementaria de determinados medicamentos con cargo a fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo único. A tal fin se incluyen en el anexo del Decreto Foral 258/1998, de 1 de septiembre todas las especialidades farmacéuticas que contengan como principio activo el Levonorgestrel.

Disposición adicional

El Gobierno de Navarra pondrá en marcha una campaña de información sobre los efectos secundarios que la "píldora del día después" puede

tener para los pacientes y establecerá un programa específico sobre educación sexual que evite situaciones no deseadas.

Disposiciones finales

Primera. La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Segunda. El Departamento de Economía y Hacienda determinará y, en su caso, habilitará la partida presupuestaria correspondiente para la financiación de los gastos que generen en el año 2001 como consecuencia de la presente Ley Foral.

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.6 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara número 74, de 2 de julio de 2001.

En relación con el citado dictamen no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado ningún voto particular.

Pamplona, 1 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Dictamen

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 70 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad dice que el Estado y las Comunidades Autónomas aprobarán planes de salud en el ámbito de sus respectivas competencias, en los que se preverán las inversiones y

acciones sanitarias a desarrollar, anual o plurianualmente.

La coordinación general sanitaria incluirá:

- El establecimiento con carácter general de índices o criterios mínimos, básicos y comunes para evaluar las necesidades de personal, centros o servicios sanitarios, el inventario definitivo de recursos institucionales y de personal sanitario y de los mapas sanitarios.

- La determinación de fines u objetivos mínimos comunes en materia de prevención, protección, promoción y asistencia sanitaria.

- El marco de actuaciones y prioridades para alcanzar un sistema sanitario coherente, armónico y solidario.

- El establecimiento con carácter general de criterios mínimos, básicos y comunes de evaluación de la eficacia y rendimiento de los programas, centros o servicios sanitarios.

El Plan de Salud, por tanto, marcará en el tiempo la política sanitaria y la implementación de recursos necesarios para poder llevar a cabo los programas de los que conste.

La Ley Foral de Salud, en su capítulo V, trata de la configuración y de los mecanismos de aprobación del Plan Foral de Salud. En el año 1991

fue aprobado el primer Plan de Salud para la Comunidad Foral de Navarra que tenía vigencia hasta el año 2001. Por tanto, se hace necesaria la elaboración de un nuevo Plan de Salud para hacer frente a la realidad de estos momentos.

Dado que la asignación de recursos y la puesta en práctica de los programas llevan aparejada necesariamente la consignación presupuestaria anual correspondiente en cada ejercicio presupuestario en el ámbito temporal para el que se haya elaborado el Plan, se hace necesario procurar conseguir el mayor consenso parlamentario para la aprobación de los presupuestos.

Así mismo se hace necesario lograr el mayor consenso parlamentario en la definición de los programas y objetivos que se tengan que incluir en el plan, dado que marcará temporalmente las acciones sanitarias a seguir en la Comunidad Foral y que tendrán consecuencias en todos los ciudadanos de la misma

Es por lo que presentamos la siguiente proposición de ley:

Artículo 1. De modificación del artículo 22 de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, que queda redactado del siguiente tenor literal:

El Gobierno, y a propuesta del Departamento de Salud, previo informe del Consejo de Salud de Navarra, remitirá el Plan de Salud al Parlamento para su debate y aprobación, dentro del año de finalización temporal del plan que esté vigente.

El Plan de Salud incluirá los siguientes aspectos: análisis de la situación de la salud (condicionantes de la salud, estado de la salud, análisis de los servicios y prestaciones sanitarias); enunciado de prioridades, formulación de objetivos y programas a desarrollar (objetivos e intervenciones sobre los servicios sanitarios, objetivos e intervenciones sobre problemas de salud relevantes con acciones intersectoriales); metodología y evaluación del plan; cronograma y entidades responsables; estimación de los recursos necesarios para

el cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan de Salud.

El Plan de Salud podrá ser revisado a lo largo de su duración temporal, siendo necesaria la aprobación parlamentaria de la revisión, previo informe del Consejo Navarro de Salud.

El Departamento de Salud remitirá al Parlamento, en el primer trimestre de los años de vigencia del plan, la evaluación y análisis del cumplimiento de los objetivos del plan, así como un informe detallado de las acciones realizadas para su cumplimiento.

En el primer trimestre del año siguiente a la finalización del plan y previo a la presentación de un plan nuevo, el Departamento de Salud remitirá al Parlamento la evaluación y análisis definitivo del plan.

Nueva Disposición adicional

El Gobierno de Navarra remitirá para conocimiento y aprobación por parte del Parlamento de Navarra todos los Planes que elabore el Gobierno de Navarra sobre políticas concretas de interés par a la Comunidad Foral de Navarra y que tengan una repercusión presupuestaria.

Disposición transitoria

Si durante la tramitación de este proyecto de Ley el Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Foral de Salud, aprobase un nuevo Plan de Salud, éste permanecerá en suspenso hasta su tramitación tal como se dispone en esta modificación.

Disposiciones finales

Primera. Se autoriza al Gobierno de Navarra para dictar las disposiciones necesarias en ejecución y desarrollo de la presente Ley Foral.

Segunda. Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra que apoye al “autoempleo”, al pequeño comercio, a la pequeña empresa y a la “economía social”

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra que apoye al “autoempleo”, al pequeño comercio, a la pequeña empresa y a la “economía social”, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2002.

Pamplona, 27 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra que apoye al “autoempleo”, al pequeño comercio, a la pequeña empresa y a la “economía social”

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para poner en marcha, antes del 1 de junio de 2002 los planes de apoyo al pequeño comercio contenidos en los artículos 75, 76 y 77 de la Ley Foral reguladora del comercio en Navarra.

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas a familias y particulares”*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas a familias y particulares”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 17 de septiembre de 2001.

Pamplona, 2 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D^{ña}. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna adscrita al

Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, con fecha 14 de septiembre de 2001, en relación al estado de ejecución de la línea presupuestaria 51120-11002-4809-4139, denominada Ayudas a Familiares y Particulares, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

De la partida presupuestaria 51120-11002-4809-4139, denominada Ayudas a Familiares y Particulares, a 17 de septiembre de 2001, se han ejecutado 3.083.030 pts. La ayuda ha sido para gastos de féretro y los beneficiarios han sido 22 familias cuyo ser querido fallecido ha sido donante de órganos y/o tejidos.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 26 de septiembre de 2001

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas para programas de salud”*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas para programas de salud”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 17 de septiembre de 2001.

Pamplona, 2 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D^{ña}. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna adscrita al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, con fecha 1 de septiembre de 2001, en relación al estado de ejecución de la línea presupuestaria 51120-11002-4810-4139, denominada Ayudas para Programas de Salud, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El estado de ejecución al día 20 de septiembre de 2001 es de 57.250.489

El detalle de todos los programas con cargo a dicha partida es el siguiente:

– Asociación Navarra en favor de las personas con discapacidad psíquica (ANFAS), la cantidad de 1.000.000 de pesetas destinadas a los programas de Psicomotricidad, musicoterapia y masaje.

– Asociación de ayuda a niños oncológicos de Navarra. (ADANO), la cantidad de 2.000.000 pesetas para los programas; Apoyo psicosocial y económico a niños enfermos de cáncer. Información y sensibilización.

– Asociación lucha contra enfermedades renales (ALCER), la cantidad de 8.000.000 pesetas para los programas: Atención psicológica; Voluntariado; Atención dietética; Publicidad y mentalización; Administrativo y Jornadas. Un Convenio redactado al efecto, determinará las citadas condiciones.

– Asociación de Ayuda a Niños con Cáncer y Asociación de Mujeres diagnosticadas de tumores mamarios (ADANO-SARAY), la cantidad de 1.000.000 pesetas para el programa de apoyo psicológico a enfermos de cáncer y familias.

– Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra (ADEMNA), la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Para el programa de rehabilitación psicomotriz (fisioterapeuta) 1.000.000; Atención psicológica 500.000 y Servicio de logopedia 500.000.

– Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFAN), la cantidad de 5.000.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Atención psicológica y asesoramiento individualizado. Grupos de autoapoyo para familiares de E.A. Programa de Vacaciones. Formación para familiares-cuidadores del enfermo de alzheimer. Un Convenio redactado al efecto, determinará las citadas condiciones.

– Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra, la cantidad de 2.000.000 de pesetas para el programa de rehabilitación de mantenimiento para personas con minusvalías.

– Asociación Navarra de Diabéticos Tipo 1, la cantidad de 4.000.000 pesetas para la realización de los siguientes módulos y programas: programas generales, apoyo psicológico para niños y adultos con diabetes 1.300.000 pesetas. Módulo uno: niños con diabetes; Campamento formativo para niños de 7-14 años 2.000.000 pesetas. Módulo dos: adultos con diabetes; Seminario educación diabetológica continuada 250.000 pesetas.

Seminario teórico-práctico de dietética y alimentación 150.000. Charlas itinerantes con temas sobre diabetes, 150.000 y Mesa redonda “vivir con diabetes” 150.000. Un Convenio redactado al efecto, determinará las citadas condiciones.

– Asociación Navarra de Laringectomizados, la cantidad de 1.000.000 pesetas para la realización de clases de enseñanza y rehabilitación de la voz esofágica.

– Club Coronario Pamplona, la cantidad de 1.500.000 pesetas para el programa de rehabilitación cardiaca.

– Asociación Navarra para el Parkinson (ANAPAR), la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Esta cantidad será destinada según el siguiente desglose: Rehabilitación: fisioterapia 750.000 pesetas. Rehabilitación: Relajación, respiración y psicoterapia 750.000 pesetas. Curso de Logoterapia 500.000 pesetas.

– Asociación Saray (Tumor Mamario), la cantidad de 1.500.000 de pesetas para las áreas Asistencial y de Actividades y Prevención.

– Asociación Voluntariado Geriátrico Franciscano, la cantidad de 1.250.000 pesetas para la realización del programa de Acompañamiento de ancianos que viven solos o con escasa red relacional.

– Asociación de Retinosis Pigmentaria de Navarra, la cantidad de 800.000 pesetas para la realización de los programas: Atención Psicológica 325.000 pesetas; Soy afectado de R.P. 175.000 y edición de una Guía sobre Retinosis Pigmentaria 300.000.

– Asociación de Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa (ACCU) la cantidad de 150.000 pesetas. Para la realización de charlas-coloquios 100.000 y reuniones de autoayuda 50.000.

– Asociación Navarra de Hemofilia, la cantidad de 375.000 pesetas. Para la realización del programa de rehabilitación musculoesquelética 250.000 pesetas y para un Cursillo de autotratamiento y control 125.000.

– Asociación Navarra de padres de hijos con espina bífida (ANPHEB), la cantidad de 200.000 pesetas para la realización de las V Jornadas de Espina Bífida.

– Asociación Navarra de padres de niños deficientes visuales Berdintasuna, con la cantidad de 150.000 pesetas para el programa: Apoyo psicológico a jóvenes.

– Asociación Mucoviscidosis de Navarra, la cantidad de 400.000 pesetas para la asistencia de jóvenes navarros afectados de Fibrosis Quística al balneario termal respiratorio y Jornadas de Convivencia.

– Asociación de enfermos con Síndrome de Down, la cantidad de 450.000 pesetas. Para el programa de atención psicológica de afectados y familiares 350.000 y para el de Sexualidad y educación afectivo sexual en personas con S.D. 100.000.

– Asociación de Daño Cerebral de Navarra (ADACEN), la cantidad de 1.500.000 pesetas para los siguientes programas: Rehabilitación neurocognitiva 750.000 pesetas y médico rehabilitador 750.000.

– Fundación Aspace, la cantidad de 5.000.000 de pesetas para tratamientos rehabilitadores (Método Petó) a niños de la C.F. de Navarra con dificultades económicas. Un Convenio redactado al efecto, determinará las citadas condiciones.

– Asociación de Fibromialgia de Navarra (AFINA), la cantidad de 500.000 pesetas para la realización del programa de rehabilitación (fisioterapia).

– Asociación Tratamiento Niños Hiperactivos (ADI), la cantidad de 500.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Escuela de padres 250.000 y Desarrollo del autocontrol 250.000.

– Asociación Navarra para la salud psíquica (ANASAPS), la cantidad de 500.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Servicio de autoayuda entre familiares de personas con E.M. 250.000 y Curso de formación del voluntariado 250.000.

– Colectivo Popular Alaiz, la cantidad de 500.000 pesetas para el Proyecto Zabalbide (mujeres usuarias de servicios de salud mental en fase de normalización).

– Hogar San José de Corella, la cantidad de 250.000 pesetas para el programa de musicoterapia en geriatría.

– Asociación Eunate, la cantidad de 500.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Atención y apoyo a sordos post-locutivos; creación de grupo de autoayuda 200.000. Rehabilitación del lenguaje 300.000.

– Asociación de Disminuídos Físicos de la Ribera (AMIMET), la cantidad de 500.000 pesetas para el programa de Grupo de autoayuda para personas con discapacidad física; grupo de auto-

ayuda para familiares y el baile terapéutico en silla de ruedas.

– Xauli Gazte Elkarte de Elizondo, la cantidad de 200.000 pesetas para el programa Club de ocio y tiempo libre con discapacitados psíquicos.

– Asociación Navarra de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ADELA), la cantidad de 300.000 pesetas para Reuniones de autoayuda para familiares.

– Asociación contra la Bulimia y la Anorexia (ABAN), la cantidad de 200.000 pesetas para Grupos de autoayuda.

– Amagintza, Grupo de apoyo de lactancia y maternidad, la cantidad de 200.000 pesetas para la realización del programa “Promoción y apoyo de la lactancia materna”.

– Cruz Roja Española, Oficina Autónoma de Navarra, la cantidad de 500.000 pesetas para la prevención y asistencia sanitaria en la Javierada 2001.

– Fundación Farmacia Siglo XXI, la cantidad de 1.440.000 pesetas para la realización de 15 cursos de Educación sobre medicamentos de uso domiciliario

– La Liga de la leche en Navarra, la cantidad de 200.000 pesetas para la campaña de apoyo e información sobre la lactancia materna.

– Mancomunidad de S.S. de Peralta, la cantidad de 250.000 pesetas para la realización del programa “Escuela de cuidadoras de personas incapacitadas en domicilios”.

– Mancomunidad de S.S. de Olite, la cantidad de 150.000 pesetas para un curso sobre atención a enfermos. Alzheimer y otras demencias.

– Mancomunidad de S.S. de Los Arcos, la cantidad de 285.000 pesetas para el Programa de grupos de autoayuda para familiares de personas dependientes en el domicilio (185.000) y Conferencias y talleres: mujer, tercera edad y juventud (100.000).

– Ayuntamiento de Cabanillas, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización del curso “Cómo cuidar al enfermo de la 3ª Edad”.

– Asociación de Jubilados “Virgen de las Nieves” del Valle de Salazar con, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización de un curso de formación de un grupo de voluntarios en la zona.

– Asociación Cultural de Mujeres de Andosilla (ACUDEMA), la cantidad de 100.000 pesetas

para la realización de conferencias y mesas redondas sobre “ansiedad, diabetes, alergias, etc.”

– Asociación Amudela de Larraga, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización del programa de prevención de estados de ansiedad y depresivos. Osteoporosis y menopausia. Estimulación de la memoria.

– Asociación de Mujeres Avance de Carcastillo, la cantidad de 160.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Talleres informativos “cómo evitar riesgos” (100.000) y Gimnasia de mantenimiento (60.000).

– Ayuntamiento de Estella. Comisión Mujer, la cantidad de 200.000 pesetas para la realización de los siguientes cursos: “Anorexia y Bulimia”; “Mejora de la salud y bienestar físico y psíquico” y Mujer y salud; “Cuídate tú misma”.

– Ayuntamiento de Tafalla. Área de la Mujer, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización de los cursos: “El placer de madurar: ansiedad, inseguridad, conductas pasivas” y “Curso sobre el estrés en la mujer”.

– Asociación Mujer Valdorba “Donne”, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización del Curso “El placer de madurar: menopausia” y “Curso sobre primeros auxilios”.

– Asociación El Cambio de Murillo el Fruto, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización del programa “Promoción de hábitos saludables, la alimentación y el ejercicio físico; charlas formativas”.

– Asociación de Mujeres El Castillo de Mélida, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización de charlas sobre “Vivir con más ventajas”. El ejercicio físico.

– Asociación “Estemblo” de Acedo. la cantidad de 100.000 pesetas para la realización del programa “Mesa redonda sobre temas relacionados con la salud”.

– Red de Asociaciones de mujeres del medio rural de Navarra, la cantidad de 500.000 pesetas para la realización de dos Jornadas de Salud. Primera: La mujer como protagonista de la salud familiar: Género y envejecimiento. Segunda: Promoción de hábitos saludables de vida; relaciones afectivas y sexualidad en las mujeres.

– Asociación La Calleja de Caparros, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización de la Semana informativa sobre educación para la salud: tres charlas sobre alimentación equilibrada

y prevención de enfermedades y enfermedades psíquicas: ansiedad, depresión, fobias, etc.

– Asociación La Muralla de Artajona, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización de un taller de primeros auxilios sobre accidentes en el hogar y charlas sobre incidencia de la salud en la vida de la mujer: menopausia y sexualidad.

– Asociación de mujeres “La Rentería” de Tafalla, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización de un programa dirigido a mujeres de edad avanzada: “taller de memoria y curso sobre estrés en la mujer”.

– Asociación Laguna de Berbinzana, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización de talleres y charlas vinculadas al cuidado del enfermo y a la mujer cuidadora.

– Asociación Lamiategui de Obanos, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización de un ciclo de charlas o charlas/taller sobre los temas: menopausia, estrés, nutrición y geriatría.

– Asociación Las Arcas de Falces, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización de “Cursos de dietética y nutrición; de memoria y de superación de miedos..”

– Asociación Las Torres de Miranda de Arga, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización de una mesa redonda sobre menopausia y osteoporosis y de un taller de prevención de riesgos en el hogar.

– Asociación Marecilla de Marcilla, la cantidad de 170.000 pesetas para la realización de un curso sobre primeros auxilios y otras charlas sobre temas sanitarios (100.000) y para gimnasia de mantenimiento (70.000).

– Asociación de mujeres Piedra Alta de Peralta, la cantidad de 50.000 para actividades relacionadas con la salud: dos charlas sobre dietética y nutrición.

– Asociación Portegado de Funes, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización de un programa de promoción de la salud. “Habilidades sociales y quiromasaje”.

– Asociación de Amas de Casa Santa María la Real de Pamplona, la cantidad de 250.000 pesetas para la realización de conferencias sobre temas sanitarios.

– Asociación de Amas de Casa Santa María la Real de Olite, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización de un curso de relajación-respiración para prevenir el estrés.

– Asociación de Amas de Casa Santa María la Real de San Adrián, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización de un ciclo de charlas sobre salud mental; alimentos y trastornos alimenticios y aprender a relajarse para eliminar tensiones.

– Asociación de Amas de Casa Santa María la Real de Sartaguda, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización de cursillos y charlas informativas sobre: Anorexia y bulimia; alimentación y nutrición y alergias en la piel.

– Asociación Socio-Cultural de Cárcar (ASO-CUCAR), la cantidad de 270.000 pesetas para la realización del programa de promoción de salud mental y primeros auxilios (100.000) y gimnasia de mantenimiento (170.000).

– Asociación de mujeres Andión de Mendigorriá, la cantidad de 100.000 pesetas para la acción formativa en técnicas de relajación.

– Asociación de mujeres de Castejón, la cantidad de 100.000 pesetas para la acción formativa en hábitos de comida saludable.

– Asociación de mujeres Asmuvi de Villafranca, la cantidad de 100.000 pesetas para la realización del programa “aprender a relajarse; control del estrés; aprender a respirar”.

– Ayuntamiento de Garinoain (Garinoain, Pueyo y Leoz), la cantidad de 360.000 pesetas para la realización del programa: Curso de gimnasia para la 3ª edad.

– Mancomunidad de S.S. de Ancín-Améscoa, la cantidad de 425.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Podología (325.000) y charlas coloquios sobre temas relacionados con salud (100.000).

– Jubilados Atalaya de Carcastillo, la cantidad de 325.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Gimnasia de mantenimiento para la 3ª Edad (180.000) y Podología (145.000).

– Ayuntamiento de Mérida, la cantidad de 288.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Podología (108.000) y Gimnasia de mantenimiento (180.000).

– Ayuntamiento de Tafalla, la cantidad de 450.000 pesetas para el programa de atención podológica en la 3ª edad.

– Ayuntamiento de Ujué, la cantidad de 120.000 pesetas para la realización de Gimnasia de mantenimiento para la 3ª Edad.

– Club de Pensionistas de Caparroso, la cantidad de 128.000 pesetas para la realización de Gimnasia de mantenimiento para la 3ª Edad.

– Club de Jubilados de Cintruénigo, la cantidad de 212.000 pesetas para el programa de atención podológica.

– Asociación de Jubilados Denok Bat de Larrainzar, la cantidad de 218.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Charlas “envejecer de forma sana: aprender a envejecer” (50.000) y Gimnasia de mantenimiento para la 3ª edad (168.000).

– Jubilados El Salvador de Falces, la cantidad de 120.000 pesetas para la realización de Gimnasia de mantenimiento para la 3ª Edad.

– Jubilados Erri-Berri de Olite, la cantidad de 160.000 pesetas para la realización de Gimnasia de mantenimiento para la 3ª Edad.

– Club de Jubilados de Figarol, la cantidad de 200.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Podología (50.000) y Gimnasia de mantenimiento para la 3ª Edad (150.000).

– Club de Jubilados y pensionistas de la Ribera, la cantidad de 415.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Gimnasia de mantenimiento (150.000) y programa de podología (265.000).

– Jubilados y Pensionistas de Funes, la cantidad de 282.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Gimnasia de mantenimiento para la 3ª Edad (112.000) y programa de podología (170.000).

– Asociación de Jubilados Garés de Puente la Reina, la cantidad de 170.000 pesetas para la realización del programa de Podología.

– Leitzako Jubilatatu Elkarte de Leiza, la cantidad de 163.000 pesetas para la realización del programa de Podología.

– Mancomunidad de Allo, la cantidad de 500.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Gerontogimnasia (325.000) y programa de podología (175.000).

– Mancomunidad de S.S. de Iranzu, la cantidad de 500.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Curso convivir y cuidar a personas ancianas y enfermas (150.000) y programa de Podología para la 3ª Edad (350.000).

– Mancomunidad Valle del Queiles, la cantidad de 578.000 pesetas para el programa de atención

podológica en la 3ª edad. (Primer abono 404.600 pesetas).

– Asociación de Jubilados de Obanos, la cantidad de 80.000 pesetas para el programa de atención podológica en la 3ª edad.

– Asociación de Jubilados y Pensionistas de Peralta, la cantidad de 420.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Gimnasia de mantenimiento (165.000) y programa de atención podológica (255.000).

– Jubilados San Andrés de Villava, la cantidad de 500.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: "Envejecer con salud – 6 conferencias" (120.000); programa de podología (250.000) y programa de relajación (130.000).

– Asociación de Jubilados San Antonio de Meano la cantidad de 128.000 pesetas para la realización de un grupo de gimnasia de mantenimiento.

– Asociación de Jubilados San Miguel de Corella, la cantidad de 178.000 pesetas para el programa de atención podológica en la 3ª edad.

– Jubilados San Millán de Beire, la cantidad de 128.000 pesetas para la realización de Gimnasia de mantenimiento para la 3ª Edad.

– Club de Jubilados San Raimundo Abad de Fitero, la cantidad de 143.000 pesetas para el programa de atención podológica.

– Jubilados Sor María Muruzabal de San Martín de Unx, la cantidad de 233.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Gimnasia de mantenimiento para la 3ª Edad (160.000) y programa de podología (73.000).

– Jubilados Santa Agueda de Murillo el Fruto, la cantidad de 290.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Gimnasia de mantenimiento para la 3ª Edad (180.000) y programa de podología (110.000).

– Jubilados Santa Eufemia de Santacara, la cantidad de 290.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Gimnasia de mantenimiento para la 3ª Edad (180.000) y programa de podología (110.000).

– Asociación de Jubilados Virgen del Plu de Marcilla, la cantidad de 360.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Gimnasia

de mantenimiento (198.000) y programa de podología (162.000).

– Federación de Jubilados Virgen Sancho Abarca de Buñuel, la cantidad de 500.000 pesetas para el programa de atención podológica.

– Asociación de Jubilados y Pensionistas Yoar de Castejón, la cantidad de 225.000 pesetas para el programa de atención podológica.

– Asociación de Jubilados y Pensionistas Yoar de Pamplona, la cantidad de 700.000 pesetas para el programa de atención podológica. (Primer abono 490.000 pesetas).

– Asociación de Jubilados y Pensionistas Yoar de Tudela, la cantidad de 318.000 pesetas para el programa de atención podológica.

– Federación de Jubilados Doña Blanca de Navarra de Cadreita, la cantidad de 800.000 pesetas para la realización de los siguientes programas: Gimnasia de mantenimiento (300.000) y programa de podología (500.000). (Primer abono 560.000 pesetas).

Minorías Étnicas.– Autorizadas las actividades en dos años consecutivos

– Asociación de Gitanos "La Majari" de Pamplona, la cantidad de 6.237.003 pesetas para la realización del programa de promoción de salud de Minorías Étnicas (contratación de cinco agentes comunitarias) de Pamplona y Comarca.

– Asociación de Gitanos "La Romaní" de Tudela, la cantidad de 2.000.000 pesetas para la realización de las siguientes actividades: a) proyecto de promoción de salud de la comunidad gitana; b) grupo de jóvenes de educación para la salud orientado a la prevención de toxicomanías.

– Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra "Gaz Calo", la cantidad de 10.580.231 pesetas para la realización de los siguientes programas: a) supervisión y seguimiento del programa de promoción de salud en familias gitanas de Navarra; b) programa de promoción de salud en familias gitanas de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 26 de septiembre de 2001

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la publicación de un folleto previniendo acerca de posibles afecciones a la salud en las cercanías de estaciones base de telefonía móvil

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Óscar Alonso Toledo sobre la publicación de un folleto previniendo acerca de posibles afecciones a la salud en las cercanías de estaciones base de telefonía móvil, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 74, de 2 de julio de 2001.

Pamplona, 2 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Óscar Alonso Toledo, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, con fecha 21 de

junio de 2001, en relación a la publicación de un folleto sobre posibles afecciones a la salud en la cercanía de estaciones base de telefonía móvil automática, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Departamento de Salud del Gobierno de Navarra no ha publicado ningún folleto sobre el tema mencionado por lo que no se puede responder, desde esta instancia, a las preguntas formuladas.

La información a que se refiere la pregunta está incluida en la publicación del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo "Cuadernos de Consumo" en su número de diciembre de 2000.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la instalación en Navarra de una empresa de gestión de medios de comunicación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix María Taberna Monzón sobre la instalación en Navarra de una empresa de gestión de medios de comunicación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99, de 8 de octubre de 2001.

Pamplona, 7 de noviembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la

pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua" sobre la instalación en Navarra de una empresa de gestión de medios de comunicación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

¿Ha tenido algún responsable del Gobierno de Navarra contacto con dicha empresa, en caso afirmativo cual ha sido el resultado del mismo?

La empresa Canal 4 Castilla y León, S.L. mantuvo un contacto con la Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones en el que le hizo una presentación de su proyecto empresarial.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 30 de octubre de 2001

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre si se ha establecido algún tipo de convenio con el Hospital Fundación de Calahorra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Elena Torres Miranda sobre si se ha establecido algún tipo de convenio con el Hospital Fundación de Calahorra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53, de 22 de mayo de 2001.

Pamplona, 17 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por

la Ilma. Sra. D^{ña}. Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", con fecha 16 de mayo de 2001. en relación a si se ha establecido algún tipo de convenio con el Hospital Fundación de Calahorra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En este momento no existe ningún tipo de convenio suscrito entre el Hospital Fundación de Calahorra y el Departamento de Salud o la Dirección de Área de Estella.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 8 de octubre de 2001

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre procedimientos de aprobación o modificación de planes urbanísticos y competencias de la Institución Príncipe de Viana

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre procedimientos de aprobación o modificación de planes urbanísticos y competencias de la Institución Príncipe de Viana, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 17 de septiembre de 2001.

Pamplona, 17 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra- Nafarroako Ezker Batua, sobre procedimientos de aprobación o modificación de planes urbanísticos y competencias de la Institución Príncipe de Viana, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Desde la entrada en vigor de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), la Institución Príncipe de Viana viene informando, en lo que al patrimo-

nio histórico se refiere, todos los planes municipales urbanísticos que los Ayuntamientos de esta Comunidad Foral elaboran, así como sus correspondientes modificaciones, en razón de lo establecido en el artículo 115.3.e. de la LFOTU que obliga a los Ayuntamientos a remitir dichos plan municipal al Departamento de Educación y Cultura, entre otros.

Así mismo, la Ley establece que los Ayuntamientos, una vez recibidos los informes, con las modificaciones que procedan (salvo que supongan un cambio sustancial del inicialmente aprobado), aprobarán provisionalmente los planes y los remitirán al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para su aprobación definitiva (artículo 115.5), si la documentación presentada se ajusta a los informes de los distintos Departamentos, entre ellos el informe emitido por la Institución Príncipe de Viana.

Si del contraste de lo informado preceptivamente por la Institución Príncipe de Viana y lo

aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento se observan discrepancias, procederá la denegación de la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 116 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. El informe de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por tanto, en lo que al Patrimonio Histórico se refiere es vinculante, además de preceptivo, para la aprobación definitiva de los planes municipales urbanísticos y de sus correspondientes modificaciones, como ocurre con los informes del resto de Departamentos del Gobierno de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2001

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M.^aLaguna Peña

Pregunta sobre la participación del Gobierno de Navarra en la Feria de Muestras de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix María Taberna Monzón sobre la participación del Gobierno de Navarra en la Feria de Muestras de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99, de 8 de octubre de 2001.

Pamplona, 17 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta efectuada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Felix M.^aTaberna Monzón, adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra, sobre la participación del Gobierno de Navarra en la Feria de Muestras en Pamplona, la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilma. Sra.

Dña. Nuria Iturriagagoitia Ripoll, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

SERVICIO DE TURISMO:

El Servicio de Turismo del Gobierno de Navarra participó en la 3ª Feria de muestras de Navarra con un stand modular de 28 m2.

El coste económico total fue de 1.068.770 pesetas (IVA incluido).

El Servicio de Turismo incluye esta feria dentro del plan de ferias anual por considerar que el tipo de visitante que se acerca a la misma, en su mayoría navarro o procedente de comunidades autónomas próximas a Navarra, puede adquirir información turística para visitar la Comunidad Foral durante un fin de semana o puentes.

SERVICIO DE COMERCIO

El Servicio de Comercio, estuvo presente con el Observatorio del Euro, creado por Decreto Foral 326/2000 de 2 de octubre como órgano consultivo de participación y colaboración en el proceso de transición e implantación del euro.

Dado que el 1 de enero de 2002 el euro será la moneda oficial de la eurozona, pareció conveniente y necesario estar presente en la Feria de Muestras para sensibilizar a las empresas y consumidores de la importancia de la adopción de la nueva moneda y la transcendencia para la sociedad navarra.

El coste económico total del stand, personal de mantenimiento, medios audiovisuales asciende a 2 millones de pesetas IVA incluido.

Pamplona, 10 de octubre de 2001

La Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo: Nuria Iturriagoitia Ripoll

Pregunta sobre excavaciones arqueológicas en el embalse de Itoiz

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre excavaciones arqueológicas en el embalse de Itoiz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 17 de septiembre de 2001.

Pamplona, 17 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre excavaciones arqueológicas en el embalse de Itoiz, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º. En mayo de 1999 la Sección de Museos, Bienes Muebles y Arqueología encargó la realización de sondeos arqueológicos en varios lugares que por sus características topográficas podían albergar restos arqueológicos, con los siguientes resultados:

- Abrigo de Nagore I. Destruído por la erosión.
- Abrigo de Nagore II. Destruído por la erosión.
- Abrigo de Nagore III. Destruído por la erosión.
- Cueva de Burutzukua I. Contaba con depósito arqueológico, totalmente expoliado por actuaciones clandestinas.

– Abrigo de Burutzukua II. Sondeo positivo. Identificados dos niveles de ocupación del Epipaleolítico-Eneolítico.

El conocimiento de estos datos motivó a la Comisión de Seguimiento Ambiental de las obras de la presa de Itoiz, a instancias del Servicio de Patrimonio Histórico, a llevar a cabo un estudio arqueológico basado en la prospección intensiva de la zona geográfica ocupada por el embalse. La Asistencia técnica a la Dirección de Obra, en colaboración con el Servicio de Patrimonio Histórico, asumió este trabajo, que se llevó a cabo durante el verano de 1999. Sus resultados fueron el reconocimiento de un total de 25 localizaciones de presunto interés arqueológico, aunque no todas ellas quedaban por debajo de la cota de inundación del embalse. Asimismo, el trabajo se completó con la ejecución de 5 sondeos comprobatorios, que depararon resultados positivos en los siguientes casos:

– Abrigo de Elkon I. Hábitat con niveles del Neolítico y Edad del Bronce.

– Abrigo de Elkon II. Hábitat con niveles de la Edad Media y Edad del Bronce.

A la vista de la información sobre patrimonio arqueológico obtenida en los distintos estudios, antes de que se proceda a un eventual llenado del embalse, está programado ampliar los trabajos arqueológicos con la excavación en extensión de los tres yacimientos arqueológicos afectados (Abrigo de Burutzukua II, Abrigo de Elkon I y Abrigo de Elkon II).

2º. Palacios de Uriz y Orbaiz:

El Palacio de Uriz no está afectado por el pantano de Itoiz y en Orbaiz no se reconoce ningún edificio como palacio.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2001

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M.^ºLaguna Peña

Pregunta sobre el grado de cumplimiento del Plan de lucha contra la EEB para el año 2001

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^ºAierdi Fernández de Barrena sobre el grado de cumplimiento del Plan de lucha contra la EEB para el año 2001, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 17 de septiembre de 2001.

Pamplona, 19 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. José M.^ºAierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre el grado de cumplimiento del Plan de Lucha contra la EEB para el año 2001, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Partida 71320-2269-7132 - "Gastos corrientes para la prevención de la encefalopatía espongiforme bovina"

Dotación: 84.260.000 pesetas

Gasto previsto

Encomienda a Tracasa controles ganadería	14.000.000
Subvención ALVO, análisis de piensos	1.000.000
Gastos finca Sabaiza	2.600.000
Encomienda Nasersa gestión subvención certificados	5.000.000
Encomienda ITG-Ganadero estudio alimentación animal	30.000.000

Otros (Personal, Publicidad, Dietas y Locomoción, Equipos Informáticos, Papelería etc.)	28.000.000
TOTAL	80.600.000

Partida 71320-4700-7132 "Transferencias corrientes actuaciones relacionadas con encefalopatías espongiformes transmisibles"

Dotación: 754.480.000 pesetas

Gasto previsto

Recogidas de Cadáveres (Suescun)	41.000.000
Convenio Mancomunidad Comarca de Pamplona	147.000.000
Retirada y eliminación harinas animales	290.000.000
Convenio Tratamiento MER	64.000.000
Ayudas excepcionales vacas nodrizas	101.000.000
Nasersa. Subvención funcionamiento laboratorio	30.000.000
Nasersa, plan especial bovinos	10.000.000
Seguros (Subvención Gobierno de Navarra)	25.000.000
Subvención I.G.P. Ternera de Navarra	10.000.000
Subvención Certificado Veterinario	10.000.000
Subvención espectáculos taurinos	11.000.000
Ayudas a cultivos alternativos, alimentación animal	4.000.000
TOTAL	743.000.000

Partida 71320-7700-7132 - "Transferencias relacionadas con las encefalopatías espongiformes transmisibles"

Dotación: 320.000.000 pesetas

Gasto previsto:

Convenio Portland	5.000.000	Subvención I.T.G. Ganadero,	
Subvención sacrificio obligatorio	40.000.000	centro recría Roncesvalles	10.000.000
Subvención Tratamientos MER - Incineradora	100.000.000	TOTAL	186.500.000
Subvención Tratamientos MER - Prensa	8.000.000	Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra	
Convenio Tratamientos MER	7.500.000	Pamplona, 11 de octubre de 2001	
Nasersa Subvención de capital laboratorio	10.000.000	El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro	
Nasersa Subvención de capital equipo de harinas	6.000.000		

Pregunta sobre el reparto de las hectáreas de vid para la denominación de origen Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D Félix María Taberna Monzón sobre el reparto de las hectáreas de vid para la denominación de origen Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 96, de 1 de octubre de 2001.

Pamplona, 19 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^ª Taberna Monzón, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre el reparto de las Has de vid para la Denominación de Origen Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Paso a responder a las preguntas en el mismo orden en el que han sido formuladas, precisando que de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, no se aporta identificación de los adjudicatarios para lo que sería necesario el consentimiento expreso de cada uno de ellos.

1. ¿Qué criterios ha empleado el Gobierno en este reparto?

Las normas y criterios para la concesión de nuevas plantaciones de viñedo se reflejaron en la Orden Foral de 19 de 1999, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, publicada en el B.O.N. nº 11 de 6 de septiembre 1999.

2. Relación de adjudicatarios de Navarra por nº de Has y municipio en el que se ha adjudicado.

Se adjunta relación de expedientes con los municipios donde se realiza la plantación, así como la superficie adjudicada.

3. ¿Cuántas Has, sus titulares y la población que se ha adjudicado como consecuencia del traspaso de derechos de otras Denominaciones de Origen?

Le acompaña relación de expedientes por municipios y superficie de plantación con solicitud de Transfer en la campaña 2000/2001.

4. ¿Qué razones han llevado el Gobierno a adjudicar esta Denominación de Origen a Bodegas y no a cooperativas?

La Denominación de Origen engloba a las Cooperativas y Bodegas que quieran inscribirse. Si la pregunta se refiere a la adquisición y autorización de Transfer, la adquisición de Transfer es una práctica comercial a voluntad de los adquirentes y la normativa a tener en cuenta para su autorización es el Reglamento (CE) 1493/1999 del Consejo de 17 de mayo, el Reglamento (CE) 1227/2000 de la Comisión de 31 de mayo, el Real

Decreto 1472/2000 de 4 de agosto y la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 2000.

5. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para favorecer a los pequeños viticultores para poder ser adjudicatarias de Has con Denominaciones de Origen?

Excluyendo de la concesión a los viticultores que tengan en cultivo a más de 10 Has en Denominación de Origen Calificada Rioja y 15 Has en Denominación de Origen Navarra. Además los repartos de 1.280 Has de derechos gratuitos se han realizado exclusivamente para agricultores (a

título principal y jóvenes agricultores) de acuerdo con la Orden Foral precitada.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2001

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

(Nota: La documentación mencionada se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios en las oficinas de los Servicios Generales del Parlamento.)

Pregunta sobre las pensiones no contributivas y su evolución en los últimos cinco años

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Carolina Castillejo Hernández sobre las pensiones no contributivas y su evolución en los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 96, de 1 de octubre de 2001.

Pamplona, 19 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las pensiones no contributivas y su evolución en los últimos cinco años, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

• ¿Cuál es el número de pensiones no contributivas existentes en la Comunidad Foral de Navarra con indicación de su evolución en los últimos cinco años?

Número de Pensiones no Contributivas

Año 1996	3.404
Año 1997	3.449
Año 1998	3.420
Año 1999	3.484
Año 2000	3.523

• ¿A cuanto asciende el volumen de gasto por pensiones no contributivas en la Comunidad Foral de Navarra con indicación de su evolución en los últimos cinco años?

Gasto por Pensiones no Contributivas

Año 1996	1.598.823.759
Año 1997	1.657.634.349
Año 1998	1.708.021.713
Año 1999	1.767.384.529
Año 2000	1.878.648.900

• ¿Piensa el Gobierno de Navarra mejorar la cuantía de estas pensiones en los próximos dos años?

Las Pensiones No Contributivas se regulan por normativa de carácter estatal que afecta a todas las Comunidades Autónomas.

La competencia del Gobierno de Navarra es la gestión de las mismas, y en función de ello participa en las instancias de coordinación y seguimiento establecidas al efecto.

La experiencia de gestión sugiere un permanente criterio de revisión en relación con las específicas características de las Pensiones No Contributivas y el resto de sistemas de protección social y pensiones contributivas.

A través de las instancias de coordinación y seguimiento se realizan las aportaciones correspondientes que afectan a varios aspectos, considerando que el planteamiento de revalorización

económica sin incorporación de otras medidas no sería conveniente.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 10 de octubre de 2001

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre el traslado de residuos MER a una empresa de la Comunidad Autónoma Vasca

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^ªAierdi Fernández de Barrena sobre el traslado de residuos MER a una empresa de la Comunidad Autónoma Vasca, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99, de 8 de octubre de 2001.

Pamplona, 19 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. José M.^ªAierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre el traslado de residuos MER a una empresa de la Comunidad Autónoma Vasca, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Con fecha 4 de julio de 2001 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Sociedad Pública de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona "Servicios de la Comarca de Pamplona S.A."

Por este Convenio, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación se compromete a abonar a "Servicios de la Comarca de Pamplona,

S.A." el 85% del coste de las actuaciones realizadas en relación con la recogida, transporte, transformación y posterior eliminación de subproductos derivados de los tratamientos de MER, que por todos los conceptos se generan en las instalaciones de "Tratamientos MER, S.L." y que se hayan producido o se vayan a producir en el transcurso del presente año 2001. Además se limita a 147 millones de pesetas la aportación máxima en este Convenio. Los costes estimados para las 1.600 Tm/año previstas son de 165'6 ptas./Kg en el primer semestre y 74 ptas. /Kg en el segundo semestre.

El Convenio determina que para la percepción de las ayudas "Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A." se compromete a promover aquellas actuaciones, realizadas por sí mismos o por terceros, tendentes a la recogida, transporte y transformación y posterior eliminación de subproductos derivados de los tratamientos MER..." y presentará la pertinente documentación acreditativa de haber realizado las actuaciones subvencionables, es por ello que los datos que se solicitan, así como las posibles contingencias a que se hace referencia en la pregunta, deberán ser solicitadas en todo caso a las empresas responsables en la materia.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de octubre de 2001

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre el alojamiento de los trabajadores de la vendimia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D José M.^ºAierdi Fernández de Barrena sobre el alojamiento de los trabajadores de la vendimia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99, de 8 de octubre de 2001.

Pamplona, 19 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. José M.^ºAierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV sobre el alojamiento de los trabajadores de la vendimia, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La materia sobre la que versa la pregunta solicitada es competencia del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo, y así se refleja en las partidas presupuestarias.

Según información del citado Departamento, hasta la fecha de hoy no se ha financiado ninguna inversión en Mendavia.

No obstante, dado que existe una partida presupuestaria en el Servicio Navarro de Empleo con una consignación de 6 millones de pesetas, denominada "Colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para el acondicionamiento de viviendas para temporeros", con fecha 23 de agosto se ha suscrito un Convenio, entre ambas entidades, en virtud del cual, las entidades locales pueden presentar sus planes de inversión destinado a equipamiento y acondicionamiento de locales de titularidad municipal, para la utilización por trabajadores agrícolas temporales.

Es previsible que el Ayuntamiento de Mendavia se acoja a esta financiación. No obstante existe en esa localidad un campamento que está en perfecto funcionamiento y con los servicios adecuados y complementado con guardería-escuela para niños.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2001

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre qué garantías se ofrecen para las prácticas militares en el polígono de tiro de las Bardenas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^ºAierdi Fernández de Barrena sobre qué garantías se ofrecen para las prácticas militares en el polígono de tiro de las Bardenas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99, de 8 de octubre de 2001.

Pamplona, 19 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

De conformidad con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, a pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jose Mari Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre garantías en la utilización del Polígono de tiro de las Bardenas Reales, tiene el honor de formular las siguientes respuestas:

1.- ¿Qué garantías ofrece el Gobierno de Navarra de que en las prácticas militares que se

pueden desarrollar en este momento en el polígono de tiro de Bardenas, a pesar de la oposición de la mayoría de los navarros, no se están empleando materiales y municiones contaminantes?

El Gobierno de Navarra no dispone de otras garantías respecto de que “no se están empleando materiales y municiones contaminantes” en el Campo de Entrenamiento Militar de Las Bardenas, que las ofrecidas por el Ministerio de Defensa.

2.- ¿Qué sistemas de control desarrollan las autoridades políticas correspondientes, en este caso el Gobierno de Navarra, ante las autoridades militares para garantizar la no utilización de este tipo de armamento tanto por parte de los pilotos del Estado como de los de la OTAN?

El control del Gobierno de Navarra ante las autoridades militares “para garantizar la no utilización de este tipo de armamento”, es el que recoge la carta del Secretario de Estado del Ministerio de Defensa, que se adjunta como anexo.

Lo que traslado a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de octubre de 2001

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

(Nota: La documentación mencionada se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios en las oficinas de los Servicios Generales del Parlamento.)

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Becas para ampliación de estudios”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Becas para ampliación de estudios”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 17 de septiembre de 2001.

Pamplona, 22 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D^{ña}. Begoña Errazti Esnal, parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, con fecha 12 de septiembre de 2001, en relación al estado de ejecución de la línea presupuestaria 51310-12001-4809-4131, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Adjunto se remite fotocopia de la Resolución 748/2001, de 22 de junio del Director General del Departamento de Salud, por la que se conceden y

deniegan las ayudas a profesionales para la Formación en Ciencias de la Salud, 1^a fase de la convocatoria para el año 2001, que alcanza aproximadamente el 5% del Presupuesto, quedando pendiente de resolver las solicitudes presentadas hasta el 30 de septiembre.

Las concesiones y denegaciones se efectúan de acuerdo a la propuesta de la Comisión Técnica establecida por Resolución 305/2001 de 19 de marzo.

De los 24.250.000 pesetas de que consta la línea presupuestaria, se ha dispuesto de 10.925.970 pesetas (45,06%), quedando pendiente de disponer de 13.324.030 pesetas (54,94%) que se adjudicará en el mes de noviembre.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 11 de octubre de 2001

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

(Nota: La documentación mencionada se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios en las oficinas de los Servicios Generales del Parlamento.)

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Programas de las comisiones de docencia”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Programas de las comisiones de docencia”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 17 de septiembre de 2001.

Pamplona, 22 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D^{ña}. Begoña Errazti Esnal, parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, con fecha 12 de septiembre de 2001, en relación al estado de ejecución de la línea presupuestaria 51310-12001-2266-4131-02, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En relación con el estado de ejecución de la línea presupuestaria 51310-12001-2266-4131-02 sobre programas de las comisiones de docencia, se adjuntan la Resolución 432/2001, de 11 de abril, del Director General del Departamento de Salud, por la que se asigna el presupuesto a las diferentes Comisiones de Docencia de los centros hospitalarios, Atención Primaria, Salud Mental, Instituto de Salud Pública, y Centro de especialidades Príncipe de Viana; y la Resolución 811/2001, de 26 de junio, referida a los programas de las Comisiones de Docencia del Hospital Virgen del Camino y de la Clínica Ubarmin. En consecuencia, se han autorizado gastos por un importe total de 9.100.000 pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 11 de octubre de 2001

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

(Nota: La documentación mencionada se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios en las oficinas de los Servicios Generales del Parlamento.)

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención para planes municipales contra la drogodependencia”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención para planes municipales contra la drogodependencia”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 17 de septiembre de 2001.

Pamplona, 22 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D^{ña}. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, con fecha 1 de septiembre de 2001, en relación al estado de ejecución de la partida presupuestaria 51000-00000-4600-4111, “Subvención para planes municipales contra la drogodependencia”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Mediante la Orden Foral 343/2000, de 21 de diciembre, del Consejero de Salud, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a otras instituciones y programas de salud, durante el año 2001.

En ella se establece quienes pueden solicitar subvención y las condiciones en que deben hacerlo. En el punto 6 de dicha Orden Foral se establece la composición de la Comisión de Evaluación de los proyectos presentados y en el siguiente se expresan los criterios por los que se priorizará la atención de subvenciones.

El punto 8, en el tercer párrafo, hace referencia expresa a las subvenciones que se concedan a las entidades locales para el desarrollo de los programas de planes municipales de drogodependencias y prevención comunitaria, destinadas al pago de personal, comprometen a dicha entidad a gas-

tar de su presupuesto, con fondos propios, al menos una cantidad igual para el mismo concepto.

Las cantidades con que se subvenciona a cada Ayuntamiento o Mancomunidad, y las actividades que deben realizar vienen expresadas en la Resolución 507/2001, de 30 de abril, del Director General de Salud, que se adjunta.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 11 de octubre de 2001

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

(Nota: La documentación mencionada se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios en las oficinas de los Servicios Generales del Parlamento.)

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a entidades para programas de prevención comunitaria”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal el estado de ejecución de la partida “Subvención a entidades para programas de prevención comunitaria”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 17 de septiembre de 2001.

Pamplona, 22 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D^{ña}. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, con fecha 1 de septiembre de 2001, en relación al estado de ejecución de la partida presupuestaria 51000-00000-4810-4111, “Subvención a Entidades para Programas de Prevención Comunitaria”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Mediante la Orden Foral 343/2000, de 21 de diciembre, del Consejero de Salud, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a otras instituciones y programas de salud, durante el año 2001.

En ella se establece quienes pueden solicitar subvención y las condiciones en que deben hacerlo. En el punto 6 de dicha Orden Foral se establece la composición de la Comisión de Evaluación de los proyectos presentados y en el siguiente se expresan los criterios por los que se priorizará la atención de subvenciones.

La línea presupuestaria a la que hace referencia la pregunta parlamentaria era insuficiente para hacer frente a los programas que se consideraban subvencionables por la Comisión y requirió de un ajuste presupuestario transfiriendo la cantidad de 8.037.000 pesetas de la partida 500000 51000 4600 411100 “Subvenciones para planes municipales contra las drogodependencias” a la partida 500000 51000 4810 411100 “Subvenciones a entidades para programas de prevención comunitaria”, dicha transferencia fue aprobada mediante la Orden Foral 394/2001, de 15 de junio, del Consejero de Salud.

Las cantidades con que se subvenciona a cada Entidad, y las actividades que deben realizar vienen expresadas en la Resolución 507/2001, de 30 de abril, del Director General de Salud, que se adjunta.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 11 de octubre de 2001

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

(Nota: La documentación mencionada se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios en las oficinas de los Servicios Generales del Parlamento.)

Pregunta sobre las acciones y medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra tras la Resolución parlamentaria del pasado 6 de marzo para prevenir la aparición de un posible brote de legionella

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre las acciones y medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra tras la Resolución parlamentaria del pasado 6 de marzo para prevenir la aparición de un posible brote de legionella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 87, de 3 de septiembre de 2001.

Pamplona, 19 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna, con fecha 27 de agosto de 2001, en relación a las acciones realizadas por el Gobierno de Navarra en prevención de brotes de legionella, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La clave de la lucha contra la Legionella se concreta en tomar medidas preventivas en las instalaciones que pueden ser susceptibles de convertirse en focos de propagación de la bacteria, por la eliminación o reducción de zonas sucias mediante un buen diseño y el mantenimiento de las instalaciones, y evitando las condiciones que favorecen la supervivencia y multiplicación de Legionella mediante el control de la temperatura del agua y la desinfección continua de la misma.

Se considera que la realización de análisis para la detección de Legionella, cuando no hay indicios de la enfermedad, y de forma sistemática, dado la amplitud de su hábitat, requiere de un esfuerzo desmesurado que no se traduce en una mejor prevención y control de la legionelosis, tal y como lo avalan organismos de reconocido prestigio, como el Centro de Control de Enfermedades de Atlanta.

Bajo estos principios, una herramienta esencial era la publicación de una norma que regulase los requisitos que deben cumplir dichas instalaciones y las condiciones de funcionamiento y de mantenimiento que deben realizarse con el fin de minimizar el riesgo de aparición y propagación de la enfermedad.

A pesar de no contar con esta norma, a raíz del mandato del Parlamento de Navarra, se elaboró un protocolo de actuaciones en este campo, el cual no se ha puesto en marcha al deberse modificar por la publicación, el día 28 de julio pasado, del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, en cuya gestación participaron activamente técnicos del Instituto de Salud Pública.

El Gobierno de Navarra, ha aprobado en su sesión de 15 de octubre de 2001 un Decreto Foral que desarrolla varios aspectos de dicho Real Decreto para su aplicación en nuestra Comunidad Foral.

Otro aspecto fundamental es conocer cuantas y donde están ubicadas las instalaciones potenciales de propagación de la bacteria. Para ello, el Real Decreto da un plazo hasta el 28 de enero de

2002 para que los titulares de las torres de refrigeración y los condensadores evaporativos en funcionamiento notifiquen a la Administración sanitaria su existencia y características técnicas, por lo que, hasta pasado este plazo no se dispondrá de dicho censo.

En base a todo ello, y dada la gran cantidad de instalaciones potencialmente transmisoras de Legionella, se está elaborando un Plan de Prevención y Control de la Legionelosis en Navarra, en la que se priorizará la inspección por establecimientos y no por fuentes individualizadas, según el riesgo potencial para las personas expuestas, como son:

- Centros sanitarios con internamiento.
- Centros residenciales de riesgo (tercera edad, disminuidos físicos, disminuidos psíquicos, ...)
- Establecimientos hoteleros.
- Industrias y establecimientos públicos que dispongan de torres de refrigeración y condensadores evaporativos.
- Balnearios
- Piscinas de uso público que dispongan de vasos climatizados, hidromasajes, etc.
- Estaciones de servicio con servicio público de duchas.

Con independencia de si tienen más de un tipo de instalaciones susceptibles de propagar la enfermedad. Las inspecciones consistirán, esencialmente, en la revisión de las instalaciones potencialmente transmisoras de Legionella, la comprobación de las operaciones de mantenimiento técnico y sanitario y la comprobación del tratamiento y control de la calidad del agua, tomando sólo muestras en aquellas instalaciones que, según esta revisión, se considere oportuno, tal y como lo establece el Real Decreto 909/2001.

En junio de 2001 (aunque no se ha podido realizar hasta el 18 de septiembre por disponibilidad de los ponentes) se organizó, por parte del Instituto de Salud Pública, una jornada de formación sobre Legionella, al que asistieron personal técnico del Instituto de Salud Pública, técnicos de los

Ayuntamientos de Pamplona y de Tudela y personal de mantenimiento y de medicina preventiva de los centros hospitalarios públicos de Navarra.

Por otra parte, se han seguido atendiendo las numerosas consultas que están llegando, facilitando documentación sobre medidas de prevención de la Legionella.

Además de realizar las siguientes inspecciones sanitarias, con evaluación de los riesgos de las instalaciones e informando de las medidas de prevención a tomar:

Industrias.- Eguzkia NHK (Alsasua), Navex Elastómeros (Cascante), Agralco S. Cooperativa y Renolit Hispania (Estella).

Hoteles.- Hostal Villa de Buñuel (Buñuel) y Hotel Villa de Castejón (Castejón).

Albergues y Residencias Juveniles.- Albergue Juvenil Santo Cristo de Otadía (Alsasua), Albergue Juvenil Oncineta (Estella), Albergue Juvenil de Lekarotz, Residencia Juvenil Fuerte del Príncipe (Pamplona), Albergue Juvenil de Orreaga (Roncesvalles), Albergue Juvenil de Santesteban, y Colegio Público Comarcal Las Amescoas (Zudaire).

Residencias de Ancianos.- Residencia San Isidro (Lumbier).

Piscinas Climatizadas.- Polideportivo Municipal Arbizu (Arbizu), Servicio Municipal Lagunak (Barañain) y Piscinas Municipales de Zizur Mayor (Zizur Mayor).

Centros Sanitarios.- Hospital Virgen del Camino, Hospital de Navarra (Pamplona) y Centro Psico geriátrico San Francisco Javier.

Con respecto al control de las instalaciones distribuidoras de agua de consumo público, se vienen realizando los controles diarios de desinfección y controles analíticos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente al respecto.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 11 de octubre de 2001

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre el sistema de control interno (intervención)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre el sistema de control interno (intervención), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93, de 24 de septiembre de 2001.

Pamplona, 19 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta planteada, para su contestación por escrito, por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre el sistema de control interno (intervención) del Gobierno de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta lo siguiente:

En la actualidad, el personal dedicado a las labores de intervención está compuesto por un jefe de sección (gestor de hacienda), cuatro gestores de hacienda, dos titulados medios, un interventor, tres titulados medios en promoción, y dos titulados medios contratados. Todo el personal es de nivel B.

La Cámara de Comptos ha puesto de manifiesto las debilidades del sistema de control interno, derivadas de un desajuste de la plantilla a las necesidades y los estándares de control que se consideran adecuados. El Gobierno de Navarra ha aceptado esta recomendación y ha actuado en consecuencia.

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el 1 de octubre ha modificado la plantilla orgánica para dotar a este área con personal de nivel A: 14

técnicos de administración pública (rama económica) y uno de rama jurídica, todo ello en un contexto general de refuerzo del personal dedicado al control y vigilancia de todos los aspectos que pueden afectar a la integridad y solvencia de nuestra Administración

El Decreto Foral 132/1999, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del control interno ejercido por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos prevé que los interventores delegados serán nombrados por el Consejero de Economía y Hacienda entre el personal adscrito a su Departamento.

No constituyen un cuerpo como tal, como puestos de trabajo diferenciados en la Plantilla Orgánica, pues ello iría en contra de la flexibilidad de la plantilla inherente a una gestión racional de los recursos humanos. Su adscripción a la función se realiza mediante nombramiento, lo que le confiere los derechos y obligaciones recogidos en el citado Decreto Foral.

La configuración de la función interventora está recogida en el Decreto Foral 132/1999, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del control interno ejercido por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2001

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Adquisición y promoción de suelo, vivienda y edificación”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Adquisición y promoción de suelo, vivienda y edificación”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 96, de 1 de octubre de 2001.

Pamplona, 19 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre la ejecución de la partida presupuestaria 32210 200000 6000 4311 “Adquisición y promoción de suelo, vivienda y edificación”, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1.- A fecha 1-10-2001 se ha autorizado un gasto de 1.712 millones de pesetas que representa un 64,60% respecto de los 2.650 millones con que en dicha fecha estaba dotada. De ellos se han pagado efectivamente 905 millones.

2.-

CONCEPTO	MILLONES PTAS.
Consolidación del palacio de Mendillorri	70
Enlace de red viaria de Sarriguren	300
Obras en Mendillorri	2
Urbanización en Buztintxuri (Pamplona)	980
Urbanización UE 37 Tudela	65
Urbanización en Rochapea (Pamplona)	50
Compra en Corella	2
Urbanización de 4ª fase de Mendillorri	243
TOTAL	1.713

3.- y 4.- El gasto comprometido y no ejecutado hasta el presente se refiere a obras en marcha: enlace red viaria Sarriguren, urbanización de 4ª fase de Mendillorri, urbanización de Buztintxuri y Rochapea.

5.- Es previsible que se ejecute toda la partida en 2001, e incluso que haya que hacer transferencias presupuestarias para financiar costes mayores.

Lo que le comunico en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 18 de octubre de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Subvenciones y sub-

sidios para actuaciones en vivienda”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 96, de 1 de octubre de 2001.

Pamplona, 19 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACION

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre la ejecución de la partida presupuestaria 32220 200000 7800 4312 "Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda", tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1.- A fecha 1-10-2001 se ha autorizado un gasto de 2.884 millones de pesetas que representa un 45,58% respecto de los 6.030 millones con que en dicha fecha estaba dotada. De ellos se han pagado efectivamente 2.461 millones.

2.-

CONCEPTO	MILLONES PTAS.
Subsidios de préstamos cualificados	191
Viviendas en alquiler	555
Subvenciones para adquisición de viviendas	699
Viviendas de integración social	444

Rehabilitación de viviendas	995
TOTAL	2.884

3.- y 4.- No existe gasto comprometido contablemente.

5.- Es previsible que no se ejecute toda la partida en 2001, ello se debe al buen comportamiento de los tipos de interés hipotecario combinado con las favorables fórmulas de revisión de los tipos de interés de préstamos cualificados que se pactaron en su momento, y al ritmo de calificaciones de viviendas protegidas. Se tiene previsto transferir el exceso de saldo de esta partida a la de promoción y adquisición de suelo, vivienda y edificación.

Lo que le comunico en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 18 de octubre de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre los cursos de verano**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre los cursos de verano, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 96, de 1 de octubre de 2001.

Pamplona, 19 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^{ña}. Begoña Errazti Esnal sobre diversos aspectos relacionados con los cursos de verano, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º) Los cursos de verano a los que se refiere su pregunta han sido organizados por distintas instituciones. El Departamento de Educación y Cultura, a

través de la Dirección General de Universidades y Política Lingüística, ha financiado los cursos desarrollados por la Universidad de Navarra (11.700.000 pts), por la Fundación Culturas Millenium (1.300.000 pts) y por el Ateneo Navarro (1.000.000 pts), con un coste global de 14.000.000 de pts. Los compromisos de las partes se han formalizado en los correspondientes Acuerdos de Colaboración:

a) Resolución 123/de 31 de mayo, Acuerdo de colaboración con la Universidad de Navarra (BON nº 88 de 20-07-01).

b) Resolución 121/2001, de 31 de mayo, Acuerdo de Colaboración con la Fundación Culturas Millenium (BON nº 88 de 20-07-01).

c) Resolución 122/2001, de 31 de mayo, Acuerdo de Colaboración con Ateneo Navarro (BON nº 88 de 20-07-01).

Las actividades de la Universidad Pública de Navarra, del Centro Asociado de la UNED en Pamplona y del Centro Asociado de la UNED en Tudela han contado con el patrocinio de La Fundación Caja Navarra y del Ayuntamiento de Pam-

plona. El Departamento de Educación y Cultura ha financiado los gastos de difusión del programa de actividades con 5.000.000 de pts.

2º) La Universidad Pública de Navarra ha organizado los siguientes cursos:

1.- Hemingway: «75 años de Fiesta» (Campus de Arrosadía; 2, 3 y 4 de julio del 2001; 20 horas). Los profesores participantes han sido:

– D. Cándido Pérez Gallego, Catedrático de Lengua y Literatura Inglesa y Norteamericana en la Universidad Complutense y Presidente Honorario de la Fundación Shakespeare en España.

– D. José Antonio Gurpegui, Universidad de Alcalá de Henares.

– D. Allen Josephs, Universidad de West Florida, USA.

– Dña. Beatriz Penas Ibáñez, Universidad de Zaragoza.

– D. Andrés Amorós, Director de Artes Escénicas y escritor.

– D. José Esteban, escritor.

– D. Federico Eguíluz Ortiz de Latierro, Universidad del País Vasco.

– D. Douglas LaPrade, Universidad de Texas.

– D. Gabriel Rodríguez Pazos, Universidad de Navarra.

– Dña. Miriam B. Mandel, Universidad de Tel Aviv.

En el curso han participado 9 alumnos.

2.- «Gestión y Planificación Hidrológica» (Señorío de Bertiz; 16, 17 y 18 de julio del 2001; 20 horas). Participaron los profesores:

– D. Javier López Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad Pública de Navarra.

– D. José Angel Erro, Jefe de la Sección de Explotación y Control de Nilsa.

– D. José Francisco Alenza, Profesor Titular de la Universidad Pública de Navarra.

– D. Miguel Horta, Director Gerente de Riegos de Navarra S.A.

– D. César Pérez, Técnico de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

– D. Joaquín Andreu, Catedrático de Universidad de Ingeniería Hidráulica de la Universidad Politécnica de Valencia.

– D. Andrés Sahuquillo, Catedrático de Universidad de Ingeniería Hidráulica de la Universidad Politécnica de Valencia.

– D. Alberto Garrido, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

– D. Emilio Custodio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona y Director General del Instituto Geológico y Minero de España.

– D. Antonio Coch, Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrológica del Ebro.

– D. Teodoro Estrela, Coordinador del Programa Técnico-Científico del CEDEX.

– D. José Roldán, Catedrático de Universidad de Ingeniería Hidráulica de la Universidad de Córdoba.

– D. Javier Barragán, Catedrático de Universidad de Ingeniería Hidráulica de la Universidad de Lleida.

En el curso participaron 31 alumnos.

3.- «La energía solar fotovoltaica ante el tercer milenio» (Señorío de Bertiz; 16, 17 y 18 de julio del 2001; 20 horas). Los profesores que participaron fueron:

– D. Joseph Appelbaum, Full Professor de la Universidad de Tel Aviv y Fellow IEEE.

– D. Eduardo Lorenzo, Catedrático de Tecnología Electrónica del IES de la UPM.

– D. Fernando Fabero, Investigador Titular del CIEMAT, Presidente del Subcomité 82 del CTN 206 AENOR.

– D. Fermín Galbarra, Técnico de Iberdrola, responsable de la medida de baja tensión de la Región Norte.

– D. Rafael Illanes, Profesor Titular de Ingeniería Agroforestal de la UPM.

– D. Francisco Ramírez, Profesor Titular de Ingeniería Agroforestal de la Universidad Pública de Navarra.

– D. Óscar Aceves, Director gerente de Teulades y Façanes Multifuncionals.

– D. Miguel Arrarás, Director gerente de Aesol.

– D. Joan Pallise, Director del Área de Consultoría y responsable del Estudio y Análisis del Ciclo de Vida de AUMA, Consultores en Medio Ambiente.

– D. Gaspar Domench, Jefe de la Sección de Energía del Departamento de Industria y Tecnología.

gía, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra.

Participaron 42 alumnos.

4.- «De la sanidad animal a la sanidad humana» (Señorío de Bértiz; 16, 17 y 18 de julio del 2001; 20 horas). Los profesores que intervinieron fueron:

– D. Gerald Wells, Patólogo veterinario, Veterinary Laboratories Agency, Addleton, Reino Unido.

– Dña. María Gasset, Investigadora del Instituto de Química Física Rocasolano del CSIC

– D. Juan José Badiola, Catedrático de Sanidad Animal de la Universidad de Zaragoza y Director del Laboratorio de Referencia de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles de los animales.

– D. Eric Saman, Director del Programa sobre VIH en la empresa Innogenetics.

– Dña Barbara Blacklaws, Profesora de Inmunología Veterinaria de la Universidad de Cambridge.

– Dña. María Neira, Directora del área de enfermedades transmisibles de la OMS.

– D. José Manuel Sánchez Vizcaíno, Director del Centro de Investigación en Sanidad Animal del Instituto Nacional de Investigación Agraria y Tecnología Alimentaria.

– Dña. Isabel Vázquez, Jefe del Servicio del Área Ganadera de la Secretaría General de Prospectiva y Coordinación de Programas de Investigación en Sanidad Animal en España.

– D. Antonio Figueras, Investigador y Director del Instituto de Investigaciones Marinas del CSIC (Vigo).

En el curso participaron 30 alumnos.

3º) La Universidad de Navarra ha desarrollado los siguientes cursos y actividades:

1.- Conferencia de apertura: «Un reto en la sociedad del conocimiento: La educación de la inteligencia y la afectividad», impartida en el Aula Magna de la Universidad de Navarra, el 3 de septiembre del 2001, por D. Enrique Rojas Marcos, con una asistencia de unas 200 personas.

2.- «Unión Europea: cuestiones de actualidad» (Centro Cultural Iturrama; del 3 al 7 de septiembre del 2001; 10 horas). Intervinieron los siguientes profesores:

– D. Alfonso Dastis, Presidencia del Gobierno.

– D. Francisco Aldecoa, Universidad Complutense de Madrid.

– D. Miguel Bauza, Secretaría de Estado de Asuntos Europeos (M.^a de Asuntos Exteriores).

– D. Jerzy Marianovak, Embajador de la República de Polonia en España.

– Dña. Elvira Martínez-Chacón, Universidad de Navarra.

– D. Bernardo de Sicart, Vicepresidencia del Gobierno y Ministerio del Interior.

– D. Ricardo Pérez Villota, Secretaría de Estado de Asuntos Europeos (Ministerio de Asuntos Exteriores).

– D. Cleto Sánchez Vellisco, Secretaría de Estado de Asuntos Europeos (Ministerio de Asuntos Exteriores).

– D. Pedro Lozano Bartolozzi, Universidad de Navarra.

– D. Alberto Navarro, Consejo de la Unión Europea.

– D. Juan José Grau, Gobierno de Navarra.

Participaron 58 alumnos.

3.- «Historia y Cultura Vasca. Una aproximación» (Edificio Central de la Universidad de Navarra; del 3 al 7 de septiembre de 2001; 10 horas). Los profesores fueron:

– D. Joaquín Gorrochategui, Universidad del País Vasco.

– D. Ricardo Gómez, Universidad del País Vasco.

– D. Mikel Aramburu, Gobierno de Navarra.

– D. Antón Erkoreka, Director del Museo Vasco de Medicina, Universidad del País Vasco.

– D. Jon Kortazar, Universidad del País Vasco.

– Dña. Ana Toledo, Universidad de Deusto.

– D. Emilio Quintanilla, Universidad de Navarra.

– D. Óscar Álvarez Gila, Universidad del País Vasco.

– D. Manuel Ferrer, Universidad de Navarra.

Participaron 21 alumnos.

4.- «La inmigración» (Edificio Central y Edificio de Ciencias Sociales; entre el 7 y el 15 de septiembre del 2001; 20 horas). Los profesores participantes fueron:

– D. Alban d'Entremont, Profesor de Geografía Económica, Director del Departamento de Geografía, Universidad de Navarra.

– Dña. Carolina Montoro, Prof. de Geografía Humana y Master en Demografía, Universidad de Navarra.

– D. Juan José Pons, Profesor de Geografía Humana, Universidad de Navarra.

– Dña. Dolores López Hernández, Profesora de Geografía Humana y Master en Geografía, Universidad de Navarra.

– D. José Pérez Adán, Profesor de Sociología, Universidad de Valencia.

– Dña. Elvira Martínez Chacón, Profesora de Economía mundial y de España, Subdirectora del Centro de Estudios Europeos, Universidad de Navarra.

– Dña. Angela Aparisi Miralles, Directora del Departamento de Filosofía del Derecho y Derecho Natural, Universidad de Navarra.

Asistieron al curso 45 alumnos.

5.- «La Pamplona que viene: Urbanismo del XXI» (Centro Cultural Iturráma; del 10 al 14 de septiembre del 2001; 10 horas). Los profesores participantes fueron:

– Prof. Dr. Luis Tena, Escuela Superior de Arquitectura, Universidad de Navarra.

– D. Joan Roig, Arquitecto, Profesor de proyectos en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad de Barcelona y de Paisaje en la Universidad Politécnica de Cataluña.

– D. Javier Pérez Herreras, arquitecto, Profesor de Expresión Gráfica, Universidad Pública de Navarra.

– D. Leopoldo Gil, Arquitecto de la Institución Príncipe de Viana y Profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra.

– D. Javier Cenicacelaya, Arquitecto, Profesor de Proyectos y Subdirector de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de San Sebastián.

– D. Luis Zarraluqui, Director de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de Navarra.

– D. Enrique Maya, Director de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona.

Participaron 94 alumnos.

6.- «El cine de los noventa» (Edificio de Ciencias Sociales; del 12 al 15 de septiembre del 2001; 12 horas). Los profesores participantes fueron:

– D. Efrén Cuevas, Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra.

– D. Xabier Pérez, Universitat Pompeu Fabra.

– D. Juan José García Noblejas, Universidad de Navarra.

– D. Alberto Cañada, Saide.

– D. Juan Vicente Córdoba, productor, guionista, director.

– Dña. Matilde Olarte, Universidad de Salamanca.

– D. Jordi Gasull, guionista, productora ESICMA.

– D. Javier Aguirresarobe, Director de fotografía.

– D. Javier Corcuera, Director.

El curso contó con 19 alumnos.

7.- «Nuevas Tendencias del Periodismo escrito» (Edificio de Ciencias Sociales; 13 y 14 de septiembre; 11 horas). Los profesores participantes fueron:

– D. Javier Errea, Profesor de Proyectos Periodísticos y de Edición de Diarios y Revistas, Universidad de Navarra.

– D. Francisco Sancho, Profesor de Proyectos Periodísticos y de Edición de Diarios y Revistas, Universidad de Navarra.

– D. José Salaverría, Director de Laboratorio de Comunicación Multimedia, Universidad de Navarra.

– D. Jesús Zorrilla, Profesor de Diseño Periodístico, Universidad de Navarra.

– D. Carlos Roldán, Director de El Norte de Castilla.

En este curso participaron 29 alumnos.

8.- «Realidad y Derecho» (Edificio de Ciencias Sociales; 19 y 20 de septiembre; 20 horas). Los profesores participantes fueron:

– D. Guillermo Barrios Baudor, Universidad Rey Juan Carlos I.

– D. Jesús Trillo-Figueroa Martínez-Conde, IBERDROLA.

– D. Eduardo Ruiz de Erenchun Arteche, Abogado.

– Dña. Ana Azurmendi Adarraga, Universidad de Navarra.

– D. Javier Nanclares Valle, Universidad de Navarra.

– D. Alban D'Entremont, Universidad de Navarra.

– D. Julio Muerza Esparza, Universidad de Navarra.

– Dña. Elena Iñigo Corroza, Universidad de Navarra.

– D. Fernando Rey Huidobro, Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

– D. Eduardo Valpuesta Gastaminza, Despacho de Abogados Sánchez-Pintado, Madrid.

En este curso participaron 100 alumnos.

9.- «Concierto en la Catedral de Pamplona y Día de la Música en la Universidad de Navarra» (21 de septiembre del 2001), al que acudieron unos 200 asistentes.

4º) La Universidad Nacional de Educación a Distancia, en su Centro Asociado de Pamplona, ha desarrollado el ciclo «El deporte. Práctica y espectáculo» (Centro Asociado de la UNED de Pamplona; 17, 18 y 19 de septiembre; 30 horas). En él han participado:

– D. Jesús M.ª Osés Gorraiz, Coordinador del Departamento de Sociología de la UNED-Pamplona.

– D. Manuel García Ferrando, Catedrático de Sociología de la Universidad de Valencia.

– 11 deportistas de elite y personalidades relevantes del mundo del Deporte.

En esta actividad han participado 18 alumnos.

5º) La Universidad Nacional de Educación a Distancia de Tudela ha desarrollado las siguientes actividades:

1.- «Inmigración. El fenómeno sociológico y jurídico» (Centro Asociado de la UNED de Tudela; del 17 al 19 de septiembre; 20 horas). Los profesores participantes han sido:

– D. Carlos Echeverría Jesús, Profesor de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas, UNED Madrid.

– Dña. Rosa M.ª Gómez Redondo, Profesor Titular de la UNED de Madrid, Departamento de Sociología III.

– Dña. M.ª Luisa Sánchez Muñiz, Antropóloga Investigadora del LICIT.

– Dña. Fátima Zhora Ayache, Socióloga, Investigadora del LICIT.

– D. José Luis Calvo Palacios, Catedrático Geografía Humana, Dpto. de Geografía y Ordenación del Territorio, Universidad de Zaragoza.

– Dña. María Teresa Rubio Benito, Profesora Titular de la UNED de Madrid, Departamento de Geografía.

– D. Rafael Puyol Antolín, Catedrático de Geografía Humana, Rector de la Universidad Complutense de Madrid.

– D. Vicente Rodríguez, Investigador del Instituto de Economía y Geografía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

– D. Ernesto Vidal Gil, Director del Departamento de Filosofía del Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

– Dña. Maite Artázcoz Sanz, Directora del Servicio de Asistencia Sanitaria, Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

– Dña. Pilar Canedo Arrillaga, Facultad de Derecho de Deusto.

– Dña. Marina Vargas Gómez-Urrutia, Profesora Asociada de Derecho Internacional Privado.

Han asistido 22 alumnos.

2.- «Trastornos de la alimentación: de la evaluación al tratamiento» (Centro Asociado de la UNED de Tudela; del 17 al 19 de septiembre; 20 horas). Los profesores que han participado han sido:

– D. Adrián Cano Prous, Psiquiatra, Dpto. de Psiquiatría y Psicología Médica, Clínica Universitaria de Navarra.

– D. Germán Josué Erro, Psicólogo clínico, Hospital de Navarra, Profesor-Tutor de UNED-Tudela.

– Dña. Margarita Aguinaga Aguinaga, Psicóloga clínica, Centro de Salud Mental de Ermitagaña (Pamplona).

– Dña. Ana Isabel de Cos Blanco, Médico de la Unidad de Nutrición del Hospital de La Paz .

– D. José R. Varo Prieto, Jefe de Servicio de Psiquiatría, Director del Centro de Salud Mental de Ermitagaña (Pamplona).

– D. José Luis Fernández Rodríguez, Psiquiatra, Centro de Salud Mental de Tudela. Director y Profesor-Tutor UNED-Tudela.

– Dña Rosa Calvo Sagardoy, Hospital Universitario La Paz, Universidad Autónoma de Madrid.

– D. Josep Toro Trallero, Jefe del Servicio de Psiquiatría Infantil y Juvenil, Hospital Clínico Universitario.

– D. Alberto Espina Eizaguirre, Psiquiatra, Director del Master de Terapia de Familia y de Pareja de la Universidad del País Vasco.

– D. José Luis Rodríguez-Arias Palomo, Psicólogo, Hospital Virxe da Xunqueira, Cee (A Coruña)

– D. Antonio Roma, Jefe de Servicio del Departamento de Psiquiatría e Saúde Mental do Hospital de S. Joao, Oporto

– D. Emilio Gutiérrez García. Dpto. de Psicología Clínica y Psicobiología, Fac. de Psicología Universidad de Santiago de Compostela.

– Dña. Reyes Vázquez Lazo, UNED Pontevedra.

Este curso ha contado con 67 alumnos.

3.- «Aceite de Oliva. De la salud a lo económico» (Centro Asociado de la UNED de Tudela; del 17 al 19 de septiembre del 2001; 20 horas). Los profesores que han participado son:

– Dr. Federico Vallés Belsue, Jefe del Servicio de Cardiología, HRS, Córdoba, Presidente de la Sociedad Española de Cardiología.

– Dra. Ana María Puras Gil, Jefe del Servicio de Patología, Hospital Virgen del Camino de Pamplona, Presidenta de la Sociedad Española de Anatomía Patológica.

– Dr. Pedro Mata López, Director Unidad de Lípidos, Fundación Jiménez Díaz, Madrid.

– Dr. Francisco Pérez Jiménez, Catedrático de Medicina Interna, Universidad de Córdoba.

– D. Fausto Luchetti, Director del Consejo Oleícola Internacional.

– D. Josep Puxeu Racamora, Director General de Agroles.

– D. José Humanes Guillén, Dr. Ingeniero Agrónomo.

– D. Manuel Civantos López-Villalta, Jefe del Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Provincial de Agricultura de Jaén. Junta de Andalucía.

– D. José Alba Mendoza, Jefe de la Almazara Experimental del Instituto de la Grasa. CSIC Sevilla.

– D. Benigno Lizar Aranda, Perito Agrícola, Especialista en olivo.

– D. Aurelio Segovia Fernández Director Adjunto del Consejo oleícola internacional. Jefe de la división de Economía.

– D. Luis Civantos López-Villalta, Inspección en Andalucía de la Agencia para el Aceite de Oliva. Dr. Ingeniero Agrónomo.

– D. Pedro Subijana, Restaurador Restaurante Akelarre, San Sebastián.

Participaron 25 alumnos.

6º) El Ateneo Navarro ha realizado el ciclo de conferencias «2001. Una Odisea del Espacio» (Planetario de Pamplona; 17, 18 y 19 de septiembre. Los participantes han sido:

– D. Luis Ruiz de Gopegui, exdirector de la Estación de Fresnedilla de la NASA.

– D. Javier Armentia, Director del Planetario de Pamplona, Presidente de la asociación ARP-Sociedad para el avance del pensamiento crítico.

La actividad incluía un concierto en la Ciudadela a cargo de la Banda de Música La Pamploñesa, bajo la dirección de D. Vicente Egea.

A las conferencias han asistido unas 250 personas, y al Concierto entre 250 y 300.

7º) La Fundación Culturas Millenium ha desarrollado la actividades «El Egipto Faraónico a través de la Historia» (Aulario de la Universidad Pública de Navarra; 17, 18 y 19 de septiembre; 15 horas). Los profesores que han participado han sido:

– D. Josep Padró Parcerisa, Profesor de Egiptología de la Universidad de Barcelona, Director de la Misión Arqueológica de Oxirrinco (Egipto).

– D. Josep Montserrat Torrens, Catedrático de Filosofía de la Universidad Autónoma de Barcelona.

– Dña. María Luz Mangado Alonso, Doctora en Egiptología, Directora de las Colecciones Próximo Oriente Antiguo de la Editorial Grafite Ediciones, Profesora de la Fundación Culturas Millenium.

– D. Luis González, Director del Museo de Barcelona, Director de la Misión Arqueológica en Meidum (Egipto).

Han participado 167 alumnos.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de octubre de 2001

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M.ª Laguna Peña

Pregunta sobre la adopción de medidas para mejorar las pensiones de viudedad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Carolina Castillejo Hernández sobre la adopción de medidas para mejorar las pensiones de viudedad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 96, de 1 de octubre de 2001.

Pamplona, 19 de octubre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la adopción de medidas para mejorar las pensiones de viudedad, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1. ¿Se han adoptado en Navarra en alguna ocasión alguna medida legislativa para mejorar la cuantía de las pensiones de viudedad?

No.

2. ¿Se podría en estos momentos legal y económicamente llevar a cabo alguna actuación de dichas características?

El artículo 149.1.17^a de la Constitución establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas.

La mención separada del "régimen económico" como función exclusiva del Estado trata de garantizar la unidad del sistema de la Seguridad Social y no solo la unidad de su regulación jurídica, impidiendo diversas políticas territoriales de Seguridad Social en cada una de las Comunidades Autónomas.

Según Sentencia 124/1989 de 7 de julio, del Tribunal Constitucional, es competencia exclusiva del Estado, ejercitada a través de la Tesorería

General de la Seguridad Social, la gestión de los recursos económicos y la administración financiera del sistema, en aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única.

Constituye competencia exclusiva e indeclinable del Estado todo lo relativo al régimen económico de la Seguridad Social (Sentencia 46/1985, de 26 de marzo del Tribunal Constitucional).

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, es decir si se podría económicamente llevar a cabo alguna actuación encaminada a mejorar la cuantía de las pensiones de viudedad, sería preciso conocer en qué cuantía se quiere incrementar las pensiones de viudedad para realizar el correspondiente cálculo económico que ello supondría, y consecuentemente valorar las posibilidades de llevarla a cabo con los presupuestos del Gobierno de Navarra.

No obstante, si lo que se desea es equipararlas al Salario Mínimo Interprofesional como en repetidas ocasiones se ha planteado por otros grupos parlamentarios, los datos son los siguientes:

El número de pensionistas de viudedad que figuran en la nómina del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Navarra en el mes de agosto de 2001, es de 26.120.

El importe de la pensión mínima establecida para la prestación de viudedad (con diferencias según edades) es la siguiente:

Pensión mínima de viudedad mayor de 65 años	62.455 pesetas
Pensión mínima de viudedad de 60 a 64 años	54.905 pesetas
Pensión mínima de viudedad menor de 60 años	43.810 pesetas

El Instituto Nacional de Seguridad Social en Navarra gasta 319.181.321 pesetas/mes en concepto de "mínimos" para alcanzar estos importes de la pensión mínima de viudedad (en los tres tramos de edad), lo que supone un importe anual de 4.468.538.494 pesetas, (en 14 pagas).

Esta cantidad de 4.468.538.494 pesetas se debería incrementar con la diferencia entre los importes de la pensión mínima de viudedad y del salario mínimo interprofesional, que es de 9.665

pesetas/mes para el caso de las pensiones de viudedad de mayores de 65 años (es decir, 135.310 pesetas/año).

El número de pensiones de viudedad que no alcanzan el Salario Mínimo Interprofesional es de aproximadamente 21.000, lo que supondría una cantidad anual de 2.841.510.000 pesetas, cantidad a añadir a las 4.468.538.494 pesetas que actualmente se destinan a alcanzar los mínimos actuales.

Existe, por otro lado, una cuestión de equidad:

Estas cantidades deberían salir de los presupuestos del Gobierno de Navarra, es decir, de la contribución a ellos de los y las ciudadanos navarros.

Dentro de la lucha contra la pobreza y la exclusión social el Gobierno de Navarra destina fondos a garantizar ingresos mínimos de los ciudadanos más desfavorecidos. Asumir esta propuesta exigiría, por tanto, extenderla no solo a los/as pensionistas por viudedad sino también a todas aquellas personas cuya pensión se encuentra por debajo de los límites del Salario Mínimo Interprofesional.

No hay que olvidar que en situación similar se encuentran las personas con pensión mínima de jubilación que, si son menores de 65 años, cobran 54.905 pesetas y si son mayores de 65 años perciben la misma cantidad que las personas pensionistas por viudedad, es decir, 62.455 pesetas.

El importe que supone su equiparación al 100% del Salario Mínimo Interprofesional alcanza aproximadamente unos 8.000.000.000 pesetas al año.

La equiparación de ambos colectivos al 100% del Salario Mínimo Interprofesional implica, por tanto, un gasto aproximado de 15.310.000.000 pesetas.

Existe aún otro amplio colectivo que no percibe una pensión equiparable al 100% del Salario Mínimo Interprofesional:

En el mes de septiembre de este año se pagaron un total de 3.487 pensiones no contributivas.

Recordemos que el importe de las Pensiones No Contributivas se sitúa en 41.910 pesetas para el caso de personas sin cónyuge a cargo. Es difícil hacer un cálculo de lo que supondría complementarlas hasta el 100% del Salario Mínimo Interprofesional por cuanto establecer este último límite aumentaría el colectivo (se debería incluir en él todas aquellas personas que actualmente no perciben Pensión No Contributiva por contar con ingresos superiores a 41.810 pesetas pero cuyos ingresos siguen siendo inferiores al Salario Mínimo Interprofesional).

No cabe duda, en todo caso, de que la medida superaría en mucho la cantidad ya señalada de 15.310.000.000 pesetas.

Entendemos que, si el sistema de pensiones plantea situaciones de falta de equidad, lo correcto es buscar las soluciones en el propio sistema y no derivar el problema a los presupuestos de las Comunidades Autónomas.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de octubre de 2001

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--